



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 18 de octubre de 2016

RES. OAyF N° 317 /2016

VISTO:

La Actuación N° 21768/16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota SAAJ-CM N° 447/2016 la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional solicitó se autorice la participación de la Lic. Alicia B. Vieyto, y los Dres. Norberto Parengo y Pablo Burgueño en el 24° Congreso Internacional de Psiquiatría –XLII Jornadas Argentinas de Psiquiatría- que se desarrolló entre los días 5 y 7 de octubre del corriente en el Auditorio UCA –Edificio San José-, Puerto Madero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. requerimiento cursado por la Dirección de Medicina Forense mediante Oficios DMF N° 116/2016 y 117/2016); asimismo adjuntó información detallada del curso en cuestión, del que se desprende que el costo para los tres (3.-) participantes antes indicados asciende a la suma total de cuatro mil ochocientos pesos (\$4.800,00) (fs. 1/7) .

Que a su vez, mediante Resolución PRES. CFIPE N° 13/2016 la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica declaró de interés general al “24° Congreso Internacional de Psiquiatría –XLII Jornadas Argentinas de Psiquiatría” (fs. 17).

Que acto seguido, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria correspondiente (cfr. Constancia de Afectación N° 434/10-2016 de fs. 23).

Que puesto bajo análisis de esta Oficina de Administración y Financiera, cabe destacar que en reunión de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (actual Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial) del 12 de agosto de 2008, al tratar un pedido sustancialmente análogo al presente, se dispuso que “*el Administrador General, resuelva las solicitudes de cursos a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*”. En efecto, en esa oportunidad la mentada Comisión consideró que “*(...) en razón de lo normado por la Ley 1988, la resolución de estas solicitudes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es competencia del suscripto (conf. Acta 25/08)*”.

Que la normativa mencionada *supra* (ley N° 1988) ha sido derogada por la ley N° 4890, encontrándose contemplada en el inciso f) de su artículo 28° la competencia del Sr. Administrador General para resolver asuntos como el caso de marras.

Que por lo expuesto, toda vez que resulta fundamental para esta Oficina de Administración y Financiera colaborar con la capacitación de los agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el entendimiento de que las competencias técnicas adecuadas se adquieren a través de la formación continua, resulta conveniente autorizar el gasto por la asistencia de la Lic. Alicia B. Vieyto, y los Dres. Norberto Parengo y Pablo Burgueño al 24° Congreso Internacional de Psiquiatría –XLII Jornadas Argentinas de Psiquiatría- que se desarrolló entre los días 5 y 7 de octubre del corriente en el Auditorio UCA –Edificio San José-, Puerto Madero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un monto total de cuatro mil ochocientos pesos (\$4.800,00).

Que en consonancia con lo antes indicado, corresponderá instruir a la Dirección General de Programación y Administración Contable a fin de que readecúe la afectación presupuestaria conforme lo resuelto en el presente acto, y a que realice el pago correspondiente a nombre de los agentes participantes por el concepto e importe referido *ut supra*, debiendo los interesados acreditar los pagos realizados.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorícese el gasto por la asistencia de la Lic. Alicia B. Vieyto, y los Dres. Norberto Parengo y Pablo Burgueño al 24° Congreso Internacional de Psiquiatría –XLII Jornadas Argentinas de Psiquiatría- que se desarrolló entre los días 5 y 7 de septiembre del corriente en el Auditorio UCA –Edificio San José-, Puerto Madero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un monto total de cuatro mil ochocientos pesos (\$4.800,00).

Artículo 2°: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a dar cumplimiento a lo resuelto, y a tal fin readecue la afectación presupuestaria de acuerdo a lo consignado en el artículo 1° y efectúe el pago a la orden de Alicia B. Vieyto, Norberto Parengo y Pablo Burgueño por el concepto e importe antes indicado, debiendo los interesados acreditar los pagos realizados.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Artículo 3º: Instrúyase a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional a fin de informar a Alicia B. Vieyto, Norberto Parengo y Pablo Burgueño que deberán acreditar su asistencia con los certificados expedidos por el ente organizador y presentar oportunamente la correspondiente rendición de cuentas.

Artículo 4º: Regístrese y comuníquese a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional. Pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable para su cumplimentación, y oportunamente archívese.

RES. OAyF N° ^{3A} /2016

Dr. Alejandro Rebinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

